

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10784 *ANCAR, GESTIÓN DEL PATRIMONIO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REYCOM REDES Y COMUNICACIÓN, S.L.
ESPAMICRO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y demás normativa de aplicación se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de Ancar, Gestión del Patrimonio, S.L. celebrada el 7 de abril de 2010 ha acordado la fusión por absorción de las sociedades Reycom Redes y Comunicación, S.L. y Espamico, S.L. por la sociedad Ancar Gestión del Patrimonio, S.L., mediante la disolución sin liquidación de las dos primeras y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y según el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Asimismo de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En aplicación del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad subsistente Ancar cambiará su denominación por la de Reycom Redes y Comunicación, S.L.

En Madrid a, 19 de abril de 2010.- Doña Carmen Jul López. Administrador Único-Ancar, Gestión del Patrimonio S.L.

ID: A100028759-1